

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de **TRANCOSO, ZACATECAS**, presentó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 2 de junio de 2006, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente.

SEGUNDO.- La Auditoría Superior del Estado, en fecha 30 de noviembre de 2006, hizo llegar a la Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del señalado Ejercicio Fiscal.

El Informe integra la auditoría a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de \$ 28'141,101.32 - **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS 32/100** -obtenidos en 61.52 por ciento en los conceptos de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 8.62 por ciento de Otros Programas y Ramo 20 y 29.86 por ciento de

Aportaciones Federales Ramo 33, con un alcance de revisión del 88.03 por ciento.

De igual manera, la revisión incluye el rubro de los Egresos ejercidos por un \$28'564,533.67 **-VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 67/100-**, con alcance de revisión de 49.79 por ciento.

Los resultados obtenidos en la revisión de Egresos son los siguientes:

1.-Erogaciones con cargo al presupuesto por comisiones bancarias originadas por sobregiro en la administración de los recursos, por un importe de \$10,120.00 pesos.

2.-El municipio presentó documentación original como solventación a las observaciones preliminares de egresos, situación irregular, ya que la documentación original soporte del gasto debe de integrarse como parte de la Cuenta Pública mensual entregada a la Auditoria Superior.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró un Déficit por el orden de \$423,432.35 pesos, debido a la superioridad de los egresos sobre los ingresos.

TERCERO.- La fiscalización al Municipio de Trancoso, Zacatecas, incluye los rubros de deudores diversos, deuda pública contratada, el Patrimonio del Municipio y la revisión a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS

1.- El saldo en deudores diversos al cierre del ejercicio fue por \$414,681.55 pesos, y corresponde en 99.64 por ciento a préstamos efectuados en ejercicios anteriores.

2.- El municipio presentó aumento de 35.81 por ciento en sus adeudos con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido a la contratación de financiamientos con el Gobierno del Estado, por un monto de \$2'000,000.00 **-DOS MILLONES DE PESOS-** y de \$3'473,464.13 **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y**

CUATRO PESOS 13/100- en los meses de abril y diciembre respectivamente, además del incremento en saldo de acreedores.

- 3.- En lo que se refiere a Deuda Pública, la contratada en el mes de abril por \$2'000,000.00 y en diciembre por \$3'473,464.13, considerando solo el último como deuda pública, ya que mediante éste, se liquidó el primer financiamiento obtenido. El municipio no exhibió documento de autorización de la Legislatura del Estado, además de que excedió el porcentaje señalado como máximo para efectos de endeudamiento en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.

APEGO A LA NORMATIVIDAD

- 4.- El Municipio no cumple con las disposiciones fiscales en materia de sueldos y salarios, al no realizar el cálculo, retención, registro y entero del Impuesto Sobre la Renta.
5. El Municipio presentó su Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.

OBRAS PÚBLICAS

6. El monto aprobado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$378,562.64 pesos, habiendo ejercido el 97.23 por ciento de los recursos programados; 5 obras Proyectadas se terminaron en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en el programa, el alcance en la auditoría en obra pública fue de 41.37 por ciento.
- 7.- El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue de \$4'639,275.00 CUATRO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS-, la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se distribuyó en: 95.00 por ciento para Infraestructura Básica, 3.00 por ciento para Gastos Indirectos y 2.00 por ciento para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 98.80% y revisados documentalmente en un 100%.
- 8.- En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$3'332,107.00 -TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS- la erogación se llevó en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, destinándose el 81.61 por ciento a

Obligaciones Financieras, 4.71 por ciento a Seguridad Pública y 13.68 por ciento a Infraestructura Básica.

De la revisión documental no se encontraron observaciones relevantes, salvo un pago de pasivos no registrados dentro de las obligaciones financieras del municipio por \$300,000.00 pesos.

CUARTO.- En la Evaluación al Desempeño, se establecieron indicadores para valorar el cumplimiento de metas y objetivos programados y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales.

A) INDICADORES FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Efectivo	Liquidez	No Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 91.18 %.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente	Con recursos propios se cubre el 18.81 % de gasto corriente, presentando nivel no aceptable.
	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 46 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 1.33 % del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 3% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 71% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Trancoso cumplió en 79.60 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que dispone la Normatividad Estatal y en cumplimiento al principio de Transparencia.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 25 acciones, de las que 14 son preventivas y 11 correctivas.

QUINTO.- Concluido el plazo legal concedido en adhesión a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Técnico de Fiscalización presentó en fecha 20 de diciembre de 2007, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del mencionado municipio.

SEXTO.- Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas competentes, las que procedieron análisis de los procedimientos de Auditoría y la justificación de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el resumen siguiente.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7	0	7	Órgano Interno de Control	7
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Recomendación	1
Acciones Preventivas					
Recomendación	14	12	2	Recomendación	2
TOTAL	22	12	10		10

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

- 1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de implementar medidas correctivas y preventivas, el establecimiento de sistemas de supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con honradez y eficiencia.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las Autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultadas de las Acciones a Promover número **05-50-003**, **05-50-013** y **05-50-014** a los CC. Ing. Jorge Almanza Reyes, Lic. Pablo Rodríguez Cuevas y L.C. José Manuel Rivera Cordero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero Municipales en el ejercicio revisado, por:
 - a) El pago de comisiones bancarias con cargo al presupuesto, por importe de \$10,120.00 pesos, por insuficiencia de fondos, derivadas de la incorrecta administración de los recursos.
 - b) Obtener financiamiento del Gobierno del Estado, que constituye Deuda Pública sin obtener autorización de la Legislatura del Estado y exceder el porcentaje establecido que para endeudamientos establece la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.
 - c) No realizar la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios, dietas y conceptos asimilables, y por no apegarse a la Ley de la materia.
 - d) Haber incumplido las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 74 fracción III, 96 fracción I y 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

C O N S I D E R A C I O N E S

- I.- La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura en el artículo 65, la facultad de revisar las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios, verificar el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos y presupuestos de egresos; igualmente, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su fracción IV, concede a esta Asamblea Popular, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos y verificar los resultados de su gestión financiera.
- II.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 115, establece de manera diáfana, la facultad de las Legislaturas de los Estados para revisar las Cuentas Públicas de los municipios.
- III.- Al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución, apoyada en los Informes de Resultados de Cuenta Pública de la Auditoría Superior, el Poder Legislativo determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública, y los movimientos financieros de ingreso, gasto y obra pública.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones anteriores, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de **TRANCOSO, ZACATECAS** del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Trancoso, relativa al Ejercicio Fiscal de 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, propios y/o transferidos, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a diecinueve de septiembre del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA